



JUSTICIA ELECTORAL

**REF.:** ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS KIA Y JEEP PARA LA JUSTICIA ELECTORAL CONFORME A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL. -----

### DICTAMEN TÉCNICO DT N° 01 / 2025

**Lugar y fecha:** ASUNCIÓN, 14 DE FEBRERO DE 2025

**UOC convocante:** DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.

**Unidad o Área requirente:** DIRECCIÓN DE TRANSPORTE.

**Funcionario Responsable:** EDGAR TORALES.

**Dependencia y Cargo que desempeña:** DIRECTOR DE TRANSPORTE.

**Descripción:** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS KIA Y JEEP.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La Justicia Electoral cuenta con una flota de vehículos de las marcas KIA y JEEP, los cuales son indispensables para el traslado de funcionarios y/o documentos para la realización de diversas actividades institucionales electorales, tanto en Asunción, Gran Asunción, como en el Interior del país, así como también, para el cumplimiento de procesos inherentes de cada dependencia de la institución. Estos vehículos se utilizan diariamente para cumplir con los objetivos institucionales, por tanto, están sujetos a desgastes normales debido al uso continuo.

El mantenimiento regular de los vehículos ayuda a prolongar la vida útil, reduce los costos operativos y el consumo de combustible, requiere menos reparaciones costosas a largo plazo, maximiza la productividad de la flota y garantiza el funcionamiento de los mismos de manera segura, confiable y eficiente, siendo indispensable además para cumplir con las regulaciones y normativas de seguridad vial.

En ese sentido, resulta imprescindible contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, a ser realizados en un taller mecánico por profesionales técnicos especializados de modo a garantizar el funcionamiento correcto y el mantenimiento en óptimas condiciones mecánicas de los equipos de transporte, a fin de salvaguardar la seguridad e integridad física de los funcionarios como también de terceros, considerando los desperfectos o fallas mecánicas que pueden ocurrir a consecuencia del desgaste de piezas y/o averías de los componentes.





JUSTICIA ELECTORAL

**REF:** ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS KIA Y JEEP PARA LA JUSTICIA ELECTORAL CONFORME A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL. -----

Las “Especificaciones Técnicas” han sido elaboradas a partir de las sugerencias, recomendaciones y requerimientos del responsable del Área de Transporte y las experiencias de los funcionarios asignados a las tareas de conducción, basándose en la revisión de las fichas técnicas de los vehículos, la definición de los trabajos de mantenimiento según el kilometraje y de los resultados de contrataciones similares anteriores, con el objetivo de brindar toda la información necesaria para la correcta realización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, cuando así lo precisen, a fin de prevenir riesgos y evitar cualquier desperfecto mecánico, considerando el rol fundamental que estos cumplen en el desarrollo de las diversas tareas institucionales.

En cuanto a los requerimientos técnicos exigidos para la infraestructura, recursos humanos y los equipamientos que debe reunir el taller mecánico, los mismos fueron determinados considerando la cantidad de flota vehicular con que cuenta la institución, a fin de garantizar de que los mismos se encuentren seguros, en talleres habilitados y con las documentaciones correspondientes, que tengan a disposición profesionales idóneos para la realización del servicio de la manera más óptima, calificada y garantizada posible, teniendo en cuenta además que el taller adjudicado también prestará servicios a otros clientes.

En base a todo lo expuesto, dichos requisitos resultan técnicamente indispensables para lograr el cumplimiento eficaz de los servicios en tiempo y forma, asegurando de esa manera que los vehículos estén listos para su uso en todo momento para llevar a cabo las actividades institucionales.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) son necesarios para garantizar la correcta ejecución de los trabajos licitados. Los oferentes deben demostrar la capacidad y experiencia en trabajos similares a los licitados.

Todas las empresas que cumplan con estos requisitos están habilitadas para participar de la presente licitación en igualdad de condiciones. No se incluyen requisitos que sean específicos a alguna característica en particular de alguna empresa.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, teniendo en cuenta el servicio principal y complementos inherentes, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio.

En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos con la mayor amplitud posible, proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.





JUSTICIA ELECTORAL

**REF.:** ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS KIA Y JEEP PARA LA JUSTICIA ELECTORAL CONFORME A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL. -----

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

Se aclara que la mención de la marca de los móviles obedece a que no existen otras formas de identificarlos y que los mismos son de manera referencial.

**Firma del técnico o responsable del área recurrente (\*):**  
**Aclaración (\*):**



**Edgar Torales**  
Director  
Dirección de Transporte

**Firma del responsable UOC(\*):**  
**Aclaración (\*):**